

IMPACTO DEL NUEVO IRPF EN LA NÓMINA DEL MES DE FEBRERO



La nómina de febrero reflejará, por primera vez, el incremento del IRPF que el Gobierno aprobó el pasado 30 de diciembre y que estará en vigor, según fuentes gubernamentales, durante los años 2012 y 2013.

A partir de este mes, cuando cobremos, se nos incrementará el descuento por este concepto entre un 0,75% para las rentas inferiores a 17.707 € y un 7% para aquellos sueldos superiores a los 300.000 € anuales.

Algunos ejemplos para el caso de un asalariado sin hijos

Sueldo neto mensual en €	Tipo de retención (%)	Reducción salarial mensual en €	Reducción salarial anual en €
1.561,00	16	12,00	144,00
1.888,88	18	20,74	248,88
2.162,03	20	28,54	342,54
2.424,10	21	38,05	456,56
2.674,10	23	50,55	606,56
2.924,10	25	63,05	756,56
3.174,10	26	75,55	906,56
3.415,47	28	89,28	1.071,35

Estas cifras se verán incrementadas ligeramente porque no fue posible a las empresas aplicar esta subida en la nómina de enero y el porcentaje de ese mes se prorrateará, presumiblemente, a lo largo del año.

En todo caso, habrá variaciones que responderán, como siempre, a la situación personal del contribuyente: si su contrato no es indefinido, si es casado, si tiene hijos, si es pagador de una hipoteca...

Además, debemos recordar que las retenciones a cuenta del IRPF son sólo un adelanto del pago del impuesto que se liquida cada año en el mes de junio, por lo que al realizar la declaración se ajustan las cantidades que se han pagado, de más o de menos, mensualmente.

Los incrementos fiscales de las comunidades en las que se ha subido el tramo autonómico del IRPF (Cataluña, Extremadura, Andalucía, Cantabria, Asturias y Comunidad Valenciana) no afectan a la nómina de aquellos contribuyentes que residen en ellas. Para simplificar el trabajo de las empresas, el Ejecutivo central decidió que las retenciones se aplicarán por igual en toda España. Así, los trabajadores afectados por subidas de impuestos autonómicas en el IRPF notarán el incremento fiscal en el mes de junio, cuando se presenta la declaración de la renta.

Con este aumento fiscal sobre las rentas del trabajo, el Ministerio de Hacienda confía en incrementar unos 4.111 millones de euros la recaudación.

En la página web de la Agencia Tributaria (www.aeat.es) se puede bajar el programa para el cálculo de la retención exacta que corresponde a cada uno.

También se pueden descargar tablas útiles en www.irpf.eu

